

# Trabajo decente y diálogo social para no dejar a nadie atrás

Posición sindical respecto de la revisión  
del Consenso Europeo sobre Desarrollo

Septiembre de 2016



## Prioridades sindicales para el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo

### Inclusión, igualdad y trabajo decente:

- La UE y sus Estados Miembros deberían trabajar por alcanzar un nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo incluyente, eficaz y orientado hacia los resultados que promueva la participación de la sociedad civil y los interlocutores sociales en la formulación y aplicación de políticas.
- La UE debería estar a la cabeza de la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030 a través de la política de la UE en materia de desarrollo y las políticas de desarrollo de los Estados Miembros.
- La UE debería contribuir a un orden mundial basado en normas en el que el desarrollo sostenible ocupe un lugar prominente en los debates y la formulación de políticas en el área del desarrollo.
- Convertir el lema “no dejar a nadie atrás” en una realidad reconociendo y actuando contra las desigualdades cada vez mayores a las que se enfrenta la población, dentro de los países y entre los mismos.
- Velar por sociedades incluyentes en países asociados para brindar a todos oportunidades de trabajo decente con el fin de reducir las desigualdades y eliminar la pobreza.
- Convertir los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente – diálogo social, protección social, derechos en el trabajo y creación de empleo – en elementos indispensables del desarrollo sostenible.
- La UE debería reconocer la contribución del diálogo social a la consecución de la Agenda 2030.
- La UE debería apoyar a la sociedad civil y los interlocutores sociales en los países en desarrollo, cuyo papel es fundamental para luchar contra las desigualdades.
- El nuevo Consenso debería destacar los aspectos positivos de la migración laboral, pero también los factores negativos que obligan a las personas a migrar, como las desigualdades globales, las disparidades económicas y los problemas sistémicos.

### Responsabilidad del sector privado:

- Responsabilidad del sector privado como socio de la cooperación al desarrollo.
- Establecer los criterios de admisibilidad para la participación del sector privado en el desarrollo y evaluación de su impacto.
- El sector privado no debería convertirse en un sustituto conveniente del Estado en la prestación de servicios públicos esenciales.
- Es necesario que las empresas cumplan las normas sociales y ambientales vinculantes si queremos conseguir un desarrollo sostenible.
- Se debería luchar contra la privatización de la agenda para el desarrollo, como el enfoque poco crítico de mecanismos como la financiación combinada y las asociaciones público-privadas (APP).

### Cambio climático y transición justa:

- Una transición justa debería invertir en oportunidades de trabajo decente en sectores que reducen emisiones y ayudan a las comunidades a adaptarse al cambio climático.
- Es necesario promover el diálogo social, que puede desempeñar un papel fundamental a la hora de ayudar a trabajadores y comunidades cuyos medios de vida dependen de sectores que deben reducir sus emisiones de carbono.

### Financiación para el desarrollo:

- La UE debería cumplir su compromiso de alcanzar la meta de 0,7% AOD/RNB, de acuerdo con los principios del CAD.
- La UE debería apoyar a los países asociados cuando reclaman lo que les pertenece, sobre todo impuestos que no se han recaudado debido a la evasión y elusión fiscales y los flujos financieros ilícitos.
- Las ayudas deberían utilizarse para reducir la pobreza y la desigualdad y alcanzar los ODS.
- Todos los instrumentos comerciales de la UE deberían estar en consonancia con los ODS.

## Introducción

La revisión del Consenso Europeo sobre Desarrollo es un proceso muy esperado, resultado de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el lanzamiento de la Estrategia Global de la UE en materia de política exterior y de seguridad.

El mundo ha cambiado drásticamente desde que se adoptó el Consenso en 2005. Los niveles elevados y en aumento de desigualdad tienen un coste social y económico importante. **El aumento actual de la desigualdad es cada vez más incompatible con los caminos establecidos hacia el desarrollo sostenible.** El cambio climático pone en peligro los medios de subsistencia de los trabajadores y sus familias. La fragilidad y la inseguridad dificultan el desarrollo de países y empuja a millones de personas a migrar y al trabajo forzoso.

La UE puede contribuir a un orden mundial basado en normas en el que el desarrollo sostenible ocupe un lugar prominente en los debates y la formulación de políticas en el área del desarrollo. Los países en desarrollo necesitan un defensor mundial que promueva el enfoque basado en derechos humanos y un **aumento de la participación de la sociedad civil y los interlocutores sociales en la formulación y la aplicación de las políticas** y represente una fuerza permanente en la defensa de la eficacia del desarrollo, la colaboración fiscal, el trabajo decente y el diálogo social, un entorno propicio y el uso de la AOD centrado en las personas.

El nuevo marco de desarrollo de la UE debe ajustarse plenamente a los compromisos de la Agenda 2030 y establecer una hoja de ruta clara en cuanto a su aplicación y seguimiento, tanto en el ámbito de la UE como en el de los Estados Miembros. Esto implica necesariamente una **consonancia y coherencia entre las políticas internas y externas de la UE que estén relacionadas con el desarrollo** (es decir, comercio, derechos humanos, cambio climático) y una coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible (PCSD, por sus siglas en inglés).

**La UE debería promover un orden mundial basado en las normas cuyo principio clave sea el multilateralismo y en el que las Naciones Unidas desempeñen un papel esencial.** Los sindicatos exigen que las normas del trabajo y los mecanismos vinculantes para la responsabilidad del sector privado en el desarrollo formen parte de estos esfuerzos, incluidas las normas que rigen las cadenas de valor mundiales.

La Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD) somete sus prioridades principales en el marco de un nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo Europeo a la consideración de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Servicio Europeo de Acción Exterior y el Consejo de la Unión Europea, con miras a alcanzar un **nuevo Consenso incluyente, eficaz y orientado hacia los resultados**. El presente documento de posición se basa en la contribución sindical a la consulta de la UE sobre la revisión del Consenso Europeo sobre Desarrollo<sup>1</sup>.

## Un nuevo Consenso de la UE para la era de los ODS

Los niveles elevados y en aumento de desigualdad tienen un coste social y económico importante. Los datos muestran que el aumento de la desigualdad, combinado con el comportamiento de intermediarios financieros, contribuyó a la burbuja financiera anterior a 2008. **El aumento actual de la desigualdad es cada vez más incompatible con los caminos establecidos hacia el desarrollo sostenible.**

La nueva agenda mundial para el desarrollo, consagrada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha ido acompañada desde las primeras etapas de su negociación del lema y la ambición "no dejar a nadie atrás". Para los trabajadores y el movimiento sindical, esto implica **reconocer y luchar contra las desigualdades cada vez mayores a las que se enfrenta la población, dentro de los países y entre los mismos.**

El trabajo decente, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental son tres de los retos que definen el siglo XXI. Las economías deben ser productivas para responder a las necesidades de una población mundial que sigue creciendo. **Las sociedades deben ser incluyentes, ofrecer oportunidades de trabajo decente a todos,** reducir las desigualdades y eliminar eficazmente la pobreza.

---

<sup>1</sup> *Contribución sindical a la revisión del Consenso Europeo sobre Desarrollo* (22 de agosto de 2016), RSCD-CSI: <http://www.ituc-csi.org/contribucion-sindical-a-la-17778?lang=es>

## *El papel del diálogo social para garantizar la prosperidad para todos*

Los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente – **diálogo social, protección social, derechos en el trabajo y empleo** – son **elementos fundamentales del desarrollo sostenible** y deben desempeñar una función esencial en las políticas para conseguir un crecimiento y un desarrollo fuertes, sostenibles e incluyentes.

Los sindicatos piden a la UE que **incorpore el trabajo decente a través de la aplicación externa de la Agenda 2030**, centrándose especialmente en el ODS 8 sobre el trabajo decente, que incluye la protección social, y el ODS 10 relativo a la reducción de las desigualdades, que incluye las políticas salariales.

El diálogo social y la negociación colectiva desempeñan un papel crucial a la hora de garantizar una distribución salarial justa y además combaten la informalidad. **Abordar la cuestión de un salario mínimo digno para los “trabajadores pobres” constituye una de las prioridades más importantes de la lucha contra la desigualdad.** El deterioro de los derechos de negociación de los trabajadores durante las últimas décadas explica en gran medida la divergencia actual entre el crecimiento de la productividad y los aumentos salariales para una mayoría de trabajadores. La divergencia entre los aumentos de productividad y los aumentos salariales es de hecho uno de los motivos principales de las desigualdades.



El diálogo social exige un entorno propicio y un marco institucional eficaz. Empieza con el respeto de la **libertad sindical y el derecho de negociación colectiva**. Las organizaciones representativas e independientes de empleadores y trabajadores (interlocutores sociales), las prácticas sólidas en materia de relaciones laborales, el buen funcionamiento de administraciones responsables de asuntos laborales, como la inspección de trabajo, son los otros elementos clave del diálogo social.

Como instrumento de gobernanza social y económica para el desarrollo, **el diálogo social puede contribuir eficazmente a la consecución de la Agenda 2030**<sup>2</sup>. Otorga una mayor apropiación a las personas, en particular a los trabajadores, ayuda a aumentar la responsabilidad y reforzar las políticas nacionales y contribuye a diseñar y aplicar mejores políticas de redistribución. El diálogo social también facilita la paz social y es un instrumento poderoso para la reconciliación y la reconstrucción.

En muchas áreas afectadas por conflictos, la reconstrucción y la reconciliación son clave en los procesos de consolidación del estado y la comunidad. En muchas situaciones posteriores a un conflicto y países que hacen una transición hacia la democracia, **el diálogo social ha resultado ser una herramienta poderosa para estabilizar las sociedades**. Puede preparar el camino reuniendo en torno a la mesa a los agentes económicos y sociales y los gobiernos.

## *El sector privado debe rendir cuentas en el ámbito del desarrollo*

<sup>2</sup> *La relevancia del diálogo social en el desarrollo* (marzo de 2016), CSI-RSCD y AOED: <http://www.ituc-csi.org/la-relevancia-del-dialogo-social>

Los sindicatos exigen **una mayor responsabilidad por parte del sector privado como agente del desarrollo y la cooperación al desarrollo**<sup>3</sup>. Aunque los sindicatos son conscientes de la contribución que el sector privado puede hacer a la creación de empleo y el crecimiento económico, esto no debería eximir al sector privado y las empresas multinacionales de una mayor responsabilidad y deber para garantizar que su implicación en los países en desarrollo beneficie verdaderamente a las sociedades en las que operan.

**El sector privado no debería convertirse en un sustituto conveniente del Estado en la prestación de servicios públicos esenciales**, por lo que se deberían continuar utilizando los fondos públicos para reforzar las instituciones estatales y conseguir servicios públicos fuertes.

Con un interés cada vez mayor en el sector privado como agente del desarrollo, **los instrumentos existentes para la conducta empresarial responsable deberían cobrar una importancia adicional**. El respeto y la aplicación de las directrices y los principios internacionalmente reconocidos relativos al comportamiento empresarial y sus instrumentos de rendición de cuentas deberían convertirse en una condición clave para conceder apoyo al sector privado en la cooperación al desarrollo.

La UE y sus Estados Miembros deberían preparar un discurso coherente en cuanto al papel del sector privado en el desarrollo para asegurarse de que ninguna región ni ningún país se queden atrás. Además, la UE debería establecer un marco mundial basado en los principios y los compromisos en materia de eficacia del desarrollo que también se pueda aplicar a todas las formas de ayuda al sector privado.

**Es necesario que las empresas cumplan las normas sociales y ambientales vinculantes si queremos conseguir un desarrollo sostenible**. El cumplimiento de las normas del trabajo de la OIT y los compromisos ambientales, el diálogo social, la responsabilidad/transparencia empresarial, la apropiación nacional y los principios de eficacia del desarrollo deben ser los criterios obligatorios clave para la participación de actores del sector privado en los esfuerzos de erradicación de la pobreza y la transición a la producción sostenible.

La responsabilidad no puede ser un concepto voluntario, ya que implica rendir cuentas de las acciones propias. Además, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas dejan claro que las **empresas deben respetar todos los derechos humanos reconocidos**. La aplicación de los Principios Rectores es esencial para el papel del sector privado en los programas de desarrollo basados en los derechos.

**El respeto y la aplicación de las directrices y los principios internacionalmente reconocidos** relativos al comportamiento empresarial y sus instrumentos de rendición de cuentas deberían convertirse en una condición clave para conceder apoyo al sector privado en la cooperación al desarrollo.

**El cumplimiento debería estar vinculado a la elegibilidad y un sistema de supervisión adecuado debería llevar a la suspensión de la ayuda financiera en caso de violaciones**. Para garantizar la coherencia política, la UE también debería incluir estos mecanismos de rendición de cuentas en las políticas de los bancos de inversión como el BEI.

Los sindicatos denuncian la **privatización sostenida de la agenda para el desarrollo** y el enfoque poco crítico adoptado por las organizaciones internacionales y las instituciones de financiación del desarrollo con respecto a mecanismos como la financiación combinada y las asociaciones público-privadas (APP). **A menudo, las APP han dado lugar a servicios públicos demasiado caros, así como a situaciones en las que los beneficios se privatizan mientras que las pérdidas se socializan**<sup>4</sup>.

Los sindicatos consideran que el apoyo ciego que a menudo se concede a las APP en los países en desarrollo – en lugar de la adjudicación tradicional de contratos públicos y los servicios públicos – es irresponsable. Los sindicatos insisten en que los **mecanismos de financiación combinada**, que pueden convertirse en instrumentos de la ayuda condicionada, **deben ser más transparentes y responsables**<sup>5</sup>. La financiación combinada y las APP a menudo se emplean para apoyar implícitamente el subsidio público de las empresas europeas/internacionales que operan en países en desarrollo, lo que podría socavar la apropiación nacional y los compromisos de ayuda no condicionada.

---

<sup>3</sup> *Responsabilidad empresarial para el desarrollo: Mapeo de los mecanismos de rendición de cuentas de las empresas y la colaboración de los donantes con el sector privado en el ámbito del desarrollo* (abril de 2016), CSI-RSCD, CPDE y Eurodad: <http://www.ituc-csi.org/responsabilidad-empresarial-desarrollo>

<sup>4</sup> *El sector privado y su papel en el desarrollo: Una perspectiva sindical* (abril de 2014), CSI-RSCD: <http://www.ituc-csi.org/el-sector-privado-y-su-papel-en-el>

<sup>5</sup> *Financiación del sector privado con AOD y eficacia del desarrollo* (junio de 2016), CSI-RSCD y AOED: <http://www.ituc-csi.org/estudio-IFD>

### *Los ODS exigen una transición justa*

Los efectos climáticos afectan a los trabajadores primero, y con fenómenos meteorológicos extremos, los cambios estacionales y el aumento del nivel del mar, comunidades enteras se encuentran en primera línea. **Para estabilizar el clima, es necesario efectuar cambios profundos en los sistemas energéticos**, y por lo tanto en todos los sectores económicos. Los sindicatos están implicados en todos los aspectos de este reto.

No dejar a nadie atrás implica velar por una transición justa y las políticas de desarrollo de la UE también pueden contribuir a ello. Por ejemplo, durante el proceso de transición energética, exigido por el Acuerdo de París, y de conformidad con la Agenda 2030, **el diálogo social puede desempeñar un papel crucial en la asistencia a los trabajadores y las comunidades cuyos medios de sustento dependen de sectores que deben reducir las emisiones de carbono** y a la hora de explorar los incentivos, normativas y financiación necesarios para contribuir a la transformación industrial y la renovación comunitaria brindando nuevas oportunidades.

**Una transición justa debería invertir en oportunidades de trabajo decente en sectores que reducen las emisiones y ayudar a las comunidades a adaptarse al cambio climático**; respetar la contribución que los trabajadores de las industrias de combustibles fósiles han hecho a la prosperidad actual; garantizar la protección social y los derechos humanos; invertir en la renovación comunitaria para obtener la esperanza y la confianza de las regiones y municipios en primera línea de la transformación industrial o los efectos climáticos; apoyar la innovación y el intercambio de tecnología; formalizar los trabajos relacionados con el rescate, la reconstrucción de comunidades y la creación de capacidad de recuperación ante desastres climáticos; y basarse en el diálogo social con todas las partes pertinentes y la negociación colectiva con los trabajadores y sus sindicatos para generar cambios en el lugar de trabajo.



### *La UE debería apoyar a la sociedad civil y los interlocutores sociales*

**La UE debería continuar promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos** en los foros y procesos internacionales en materia de desarrollo para promover los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza. Es fundamental para lograr los ODS, especialmente en contextos frágiles. El respeto de los derechos humanos básicos también es una condición previa para la creación y el mantenimiento del trabajo decente, el diálogo social y la protección social.

La UE reconoce el papel de la sociedad civil y los interlocutores sociales a la hora de garantizar la capacidad de recuperación de la sociedad, en particular en un contexto mundial en el que disminuye el espacio para estos actores, incluido a través de la violación de la libertad de expresión y de asociación. **La UE debería comprometerse a brindar ayuda a largo plazo a la sociedad civil en el plano mundial y el local**, también a través de su participación en los sistemas de alerta temprana y la prevención de conflictos.

**El papel de la sociedad civil y los interlocutores sociales es esencial en la lucha contra las desigualdades**, pero su participación a menudo se ve reducida cuando se violan o no se respetan ni se hacen valer los derechos humanos y sindicales básicos en reiteradas ocasiones. De conformidad con el ODS 16 relativo a la gobernanza transparente, participativa y responsable, la UE debería promover una mayor participación de la sociedad civil y los interlocutores sociales en todos los aspectos de la gobernanza en los países en desarrollo y garantizar la institucionalización de esta participación, como ocurre con el diálogo social.

**La UE debería mantener y aumentar su ayuda a actores no estatales en el área del desarrollo.** Esto es particularmente importante en el caso de regímenes autoritarios y represivos, en los que la sociedad civil y los interlocutores sociales tienen dificultades para defender sus prioridades y a las personas a las que representan. Por este motivo, la adopción de un enfoque basado en los actores garantiza las prioridades más pertinentes en el desarrollo, como el trabajo decente y el diálogo social.



**Las delegaciones de la UE deberían incluir funcionarios responsables de las cuestiones laborales con relaciones estrechas con los interlocutores sociales en esos países,** así como con los interlocutores sociales internacionales (por ejemplo, la CSI y sus organizaciones regionales pertinentes) y con contacto regular con los interlocutores sociales europeos, como la CES. Los sindicatos instan a la UE a colaborar estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la promoción de las normas internacionales del trabajo.

**Los sindicatos vuelven a ofrecer a la UE colaborar estrechamente en una alianza para identificar sindicatos creíbles, representativos y democráticos en cada país asociado,** que luchen activamente por promover y defender los derechos de los trabajadores. Estos sindicatos merecen el apoyo de la UE en el desarrollo de sus capacidades para ser vehículos creíbles para el desarrollo, el trabajo decente (incluida la protección social) y la reducción de desigualdades (incluidas las políticas salariales).

Como OSC e interlocutores sociales, los sindicatos cuentan con uno de los mayores niveles de representatividad y alcance, lo que puede contribuir a la aplicación eficaz de la Agenda 2030 tanto dentro como fuera de la UE. **Los sindicatos participan activamente en la aplicación y la supervisión de la Agenda 2030,** incluido de las políticas de desarrollo de la UE.

### *La migración en el punto de mira*

Los sindicatos consideran que las oportunidades que ofrece la migración deberían ir acompañadas de una mayor observancia y respeto de los derechos humanos de los migrantes, en particular de aquellos que se encuentran en una situación de trabajo forzoso y en condiciones de esclavitud. **El nuevo Consenso debería destacar los aspectos positivos de la migración laboral,** pero también los factores negativos que obligan a las personas a migrar, como las desigualdades globales, las disparidades económicas y los problemas sistémicos.

**El desplazamiento forzado debería diferenciarse claramente de la migración.** Mientras que la migración se debe en la mayoría de los casos a motivos económicos, el desplazamiento forzado puede estar motivado por desastres climáticos, necesidades humanitarias y conflictos como la guerra, así como a la trata de personas y el trabajo forzoso y en condiciones de esclavitud.

**La Agenda 2030 reconoce la migración como posible motor del desarrollo.** Para que funcione, la migración debe ser abordada con un enfoque basado en los derechos humanos que aborde las causas fundamentales de los flujos migratorios, garantice el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes y desarme el discurso a favor de reforzar las fronteras.

### *Recursos para convertir la Agenda 2030 en una realidad*

La aplicación del nuevo Consenso de la UE sobre Desarrollo requerirá recursos que la AOD no puede aportar. **Los sindicatos hacen hincapié en el compromiso de la UE de alcanzar la meta de 0,7% AOD/RNB, de acuerdo con los principios del CAD.**

**La política en materia de desarrollo de la UE debería ser más flexible**, con fondos estables, ciclos de programación más cortos y una mayor flexibilidad para poner sumas limitadas de ayuda a disposición de la sociedad civil.

**La UE debería apoyar a los países asociados cuando reclaman lo que les pertenece, sobre todo impuestos que no se han recaudado debido a la evasión y elusión fiscales y los flujos financieros ilícitos.** Los países asociados podrían beneficiarse de asistencia para la movilización de recursos nacionales, como el establecimiento y/o la aplicación de medidas fiscales y la lucha contra la evasión y elusión fiscales por parte de empresas multinacionales que operan en su territorio.

En lo que respecta a la AOD, **se debería garantizar la adicionalidad financiera por medio del establecimiento de indicadores que evalúen las necesidades financieras y los costes de oportunidad asociados con otras preocupaciones en materia de desarrollo** y de la creación de criterios de selección que favorezcan al sector privado nacional, se ajusten a las normas de la OIT y tengan en cuenta la trayectoria del actor del sector privado en lo que respecta a la obtención de resultados de desarrollo.

**Las ayudas deberían utilizarse para reducir la pobreza y la desigualdad y lograr los ODS.** El objetivo de involucrar al sector privado en el desarrollo debería ser obtener resultados positivos en materia de desarrollo y esto no debería verse comprometido por el deseo de generar y aumentar los beneficios.

**Todos los instrumentos comerciales de la UE deberían estar en consonancia con los ODS**, incluidos los acuerdos de asociación económica. El capítulo sobre cuestiones laborales de estos acuerdos comerciales debería estar en consonancia con el ODS 8. Los futuros acuerdos comerciales deberían incluir capítulos bien fundamentados sobre el desarrollo sostenible con disposiciones laborales y ambientales ejecutables, así como el diálogo político, que se centren en la participación de actores no estatales y el diálogo social como piedras angulares de la gobernanza democrática.

La pobreza en una parte del mundo pone en peligro la prosperidad en todo el mundo. **El enfoque de la UE con respecto a los países de renta media (PRM) debería ser integral y basarse en instrumentos que vayan más allá de los indicadores macroeconómicos, que esconden desigualdades internas fundamentales.** La UE debería tener en cuenta otros indicadores de rendimiento económico, como el trabajo informal, el coeficiente de protección social, las redes de seguridad o las políticas salariales. Los PRM no se pueden clasificar como un grupo homogéneo de países. Varían en lo que respecta al desarrollo económico y social, la infraestructura y el acceso a mercados.



**The Trade Union Development Cooperation Network (TUDCN)** is an initiative of the International Trade Union Confederation (ITUC), bringing together affiliated trade union organisations, solidarity support organisations, regional ITUC organisations, the Global Union Federations (GUFs), the European Trade Union Confederation (ETUC) and the Trade Union Advisory Committee to the OECD (TUAC). TUDCN's objective is to bring the trade union perspective into the international development policy debates and improve the coordination and effectiveness of trade union development cooperation activities.

Le **Réseau syndical de coopération au développement (RSCD)** est une initiative de la Confédération syndicale internationale (CSI) réunissant des organisations syndicales affiliées, des organisations de solidarité, les organisations régionales de la CSI, ainsi que les Fédérations syndicales internationales (les fédérations sectorielles - FSI), la Confédération européenne des syndicats (CES) et la Commission syndicale consultative auprès de l'OCDE (TUAC). Le RSCD a pour but de traduire la perspective syndicale dans les débats sur la politique en matière de développement international et d'améliorer la coordination et l'efficacité des activités syndicales dans le domaine de la coopération au développement.

La **Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD)** es una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), que agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC). El objetivo de la red es aportar la perspectiva sindical a los debates políticos y mejorar la coordinación y la eficacia de las actividades sindicales relacionadas con la cooperación al desarrollo.



dce@ituc-csi.org

+32 (0) 2 224 02 25



@TUDCN\_RSCD



/TUDCN.RSCD